



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Lunes 24 de agosto de 1970

Núm. 101

Administración Provincial

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Policía Municipal, incluida en el Grupo C), Servicios Especiales Subgrupo a), Cuerpo de Policía Municipal (Sección de Guardia Urbana) y con el grado retributivo 4, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia).

Madrid 17 de agosto de 1970—El Director General, p. d. El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

2691

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo, inclu-

da en el Grupo A, Administrativos Subgrupo d), y con el grado retributivo 5, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Vellilla del Río Carrión (Palencia).

Madrid 17 de agosto de 1970—El Director General, p. d. El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

2960

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular internacional de viajeros por carretera, entre SALAMANCA (España) y RURICH (Suiza) y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto, en la Oficina de Transportes de Palencia, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación

a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas vecinales de Dueñas, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quintana del Puente y Villodrigo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a esta misma entidad como concesionaria de los servicios de igual clase entre Burgos y Palencia y entre Palencia y Valladolid, a los herederos de don Rafael Vicente Domínguez, concesionario del de Cobos de Cerrato a Palencia; a don Luis Calvo Curiel, del de Cevico Navero a Palencia; a don Grabiél Tejedor Martín, del de Castiello de don Juan a Palencia; a don Hermenegildo Puertas Encinas, del de Hérmedes de Cerrato a Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 11 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2440

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE JUNIO			
441	Enrique del Valle Lesmes	Palencia	Escopeta
442	Rafael Vega López	Idem	"
443	Antonio del Valle Lesmes	Idem	"
444	Carlos B. Benito Pérez	Idem	"
445	Avelino Criado Plasencia	Idem	"
446	Arquímedes Lozano Marta	Idem	"
447	Julio Hompanera González	Idem	"
448	Román Ortega Avila	Idem	"
449	Mariano Ortega Antolín	Idem	"
450	Guillermo Adán Fraile	Idem	"
451	Esteban Cajigal Gil	Idem	"
452	Luis Moreno Martínez	Idem	"
453	Quirino Díez Sierra	Idem	"
454	Jesús S. Cantero Díez	Idem	"
455	Jesús A. Fraile Henares	Idem	"
456	Damián Francés Díez	Idem	"
457	Donaciano Martínez Citores	Idem	"
458	Damián Citores Citores	Idem	"
459	Frumencio Citores Ceballos	Idem	"
460	Tomás Pérez Adrián	Idem	"
461	Raquel Pérez Adrián	Idem	"
462	Angel Villota Herrero	Idem	"
463	Eusebio Herrero Rojo	Idem	"
464	Ballbino Pescador García	Idem	"
465	Erasmo Díez Secanes	Idem	"
466	Vicente Fernández Doyague	Idem	"
467	Julio Muño Julián	Idem	"
468	Tiburcio Espeso Rubio	Idem	"
469	Jesús Fernández Doyague	Idem	"
470	Antonio Fernández Doyague	Idem	"
471	Angel Jiménez Redondo	Idem	"
472	Francisco Jaramillo Rodríguez	Idem	"
473	Manuel Jiménez Redondo	Idem	"
474	Ballbino Sallán Herrero	Idem	"
475	Eleuteio Reguera Lozano	Idem	"
476	Ramón Nisa Herrero	Idem	"
477	Ignacio de la Encina Garrán	Idem	"
478	Julio Muño Villalta	Idem	"
479	Pedro Albarés Fernández	Idem	"

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
530	Guillermo González Elices	Palencia	Escopeta
531	David Inclán Rodríguez	Idem	"
532	Severiano López Antolín	Idem	"
533	Salvador López Carballo	Idem	"
534	Cosme Moreno Puertas	Idem	"
535	Fidel Ruiz Calvo	Idem	"
536	Victoriano S. Miguel Prieto	Idem	"
537	Julio San Miguel Prieto	Idem	"
538	Santiago San Miguel Prieto	Idem	"
539	Faustino Díez Ruiz	Idem	"
540	Félix Díez Ruiz	Idem	"
541	Juan López Díez	Idem	"
542	Luciano Morante Morante	Idem	"
534	José Montero Bregón	Idem	"
544	Guillermo Mota Tarrero	Idem	"
545	Lorenzo Lagunilla Miguel	Villanueva de la C.	"
546	Dionisio Fernández Alonso	Villoldo	"
547	Cefenino Peral Espina	Palencia	"
548	Ceferino Peral Espina	Idem	"
549	Eugenio López Martín	Idem	"
550	Eusebio C. Ramos Rodríguez	Idem	"
551	Felipe González García	Idem	"
552	Alfredo González Pérez	Idem	"
553	Marciano Noriega Martín	Idem	"
554	Jesús Aguado Martínez	Idem	"
555	Isaías Pinto Quirce	Hérmides de Cerrato	"
556	José Luis Antón Roldán	Baltanás	"
557	Bonifacio Juanes Aguado	Venta de Baños	"
558	Mariano Esteban Ruiz	Idem	"
559	Fernando Reglero Velado	Idem	"
560	Raúl Luis Parrado Rodríguez	Idem	"
561	Cecilio Parrado Pastor	Idem	"
562	Ciriaco Manuel Ibañez	Idem	"
563	Abundio González Martínez	Idem	"
564	Valentín Hijarrubia Fernández	Idem	"
565	Bonifacio Selles Fernández	Idem	"
566	Jesús Reglero Daza	Idem	"
567	Emeterio Molledo Bueno	Idem	"
568	Félix Martín Rodríguez	Idem	"
569	José A. Martín Rodríguez	Idem	"
570	Julio Iscar Sánchez	Idem	"
571	Angel Hervella García	Guardo	"
572	Heracleo Luengo Retortillo	Palencia	"
573	Antonio Pascual Nieto	Villanueva de Cerrato	"
574	Mariano Montoya Marcos	Idem	"
575	Juis García García	Idem	"
576	Juan Morante Herrero	Venta de Baños	"
		Carrión de los Condes	"

480	Miguel Gómez González	Villémar	"	577	Onofre Manrique Arija	Idem	"
481	Gerardo Gómez de Guzmán	Villalga	"	578	Euliquiano Herrero Quijano	Idem	"
482	Ovidio Martínez Fernández	Idem	"	579	Santiago Soto García	Idem	"
483	José Domínguez de la Rosa	Castil de Vella	Pájaros carabina A. C.	580	Julian Marcos Rodríguez	Idem	"
484	José A. Bárcena de Campos	Guardo	"	581	Marcial Soto García	Idem	"
485	Santiago Espinosa Núñez	Idem	Perro sabueso	582	Juan Hevías Carrión	Idem	"
486	Santiago Espinosa Núñez	Idem	Escopeta	583	Dámaso Aparicio Salvador	Idem	"
487	Eusebio Mediavilla Fernández	Idem	"	584	Santiago Villalba Alonso	Idem	"
488	Benito Robles Ordás	Idem	"	585	Florentino Caballero Quintana	Palencia	"
489	Eusebio Elices Llorente	Idem	"	586	Alejandro Durán Miguel	Idem	"
490	Víctor Reyero Hompanera	Idem	"	587	Eduardo Durán Miguel	Idem	"
491	Teodomiro de Pablo Madrigal	Venta de Baños	"	588	Fermin Espeso González	Idem	"
492	José Luis González Bahillo	Idem	"	589	Amando Fernández Fernández	Idem	"
493	Celedino Castro Muñoz	Idem	"	590	Julio Gatón Martín	Idem	"
494	Tomás Fernández Montero	Guardo	"	591	José de Luis Estaca	Idem	"
495	Silvano Vallejera Quijada	Villalobón	"	592	Miguel A. Ruiz Rico	Idem	"
496	Lorenzo Vallejera Villoldo	Idem	"	593	Fructuoso Husillos Macho	Idem	"
497	Quirino Vallejera Quijada	Idem	"	594	Miguel A. Manuel Gallego	Idem	"
498	Juan J. del Campo Martínez	Idem	"	595	Euliquio Torío Antolínez	Idem	"
499	Alejandro del Campo Martínez	Alar del Rey	"	596	José M. Torío Gil	San Mamés de Campos	"
500	Jesús Merino Blanco	Idem	"	597	Moisés Román Fernández	Idem	"
501	Segundo Macho Santos	Palencia	"	598	Arquipo Mondozura Lesmes	Villajimena	"
502	Julio Hompanera de Prado	Idem	"	599	Frasisco J. Bustamante Medina	Fuentes de Nava	"
503	Luis María Rivera Vicario	Idem	"	600	Angel Pérez Antolínez	Carrión de los Condes	"
504	Angel Casado Solla	Idem	"	601	Fernando Salas Román	Idem	"
505	Juan Fernández Fernández	Idem	"	602	Alfredo Alvarez Polvorosa	Idem	"
506	Juan María Víctor Terán	Idem	"	603	Ramón Marillo Baños	Idem	"
507	Valentín Merino Aguado	Idem	"	604	Pedro Merino Baños	Idem	"
508	Manuel Rodríguez Puertas	Idem	"	605	Manuel Merino Ibañez	Idem	"
509	Carlos Trigueros Díaz	Idem	"	606	Angel Prieto Celestino	Idem	"
510	Rufino Hompanera Prado	Idem	"	607	Julian Domínguez Borge	Idem	"
511	Gerardo de Lamo Villarreal	Idem	"	608	Ricardo Merino Obeso	San Nicolás del Real Camino	"
512	Frasisco de la Cruz Castrillo	Idem	"	609	Victoriano Alonso Arcenillas	Villada	"
513	Juan María Neira Aragón	Idem	"	610	Ponciano Sanzo Ibañez	Idem	"
514	Rosaro Hernández Laguna	Idem	"	611	Alvaro Ballesteros Conde	Idem	"
515	Luciano Redondo Ortega	Idem	"	612	Felipe Sobrino Garrido	Prádanos de Ojeda	"
516	José A. Crespo Adriozaola	Idem	"	613	Eustasio Bartolomé Fresno	Idem	"
517	Fidel Encinas Camino	Idem	"	614	Pacífico Martín Sánchez	Miñótes de Ojeda	"
518	Eusebio Ballestero Alvarez	Villada	"	615	Agustín Fernández Delmori	San Andrés de Arroyo	"
519	Albino Hontiyuelo Conde	Idem	"	616	Santiago Martínez Simón	Alar del Rey	"
520	José Díez Terán	Idem	"	617	Jesús García Gómez	Idem	"
521	Sisinio Rojo Valdalisio	Idem	"	618	Valeriano Fernández Santos	Idem	"
522	Victoriano Herrero Colinas	Idem	"	619	José Martínez Martínez	Idem	"
523	Lucio Fuente García	Idem	"	620	Marcos González Pérez	Idem	"
524	Gregorio Infante Fernández	Idem	"	621	Luis Ortíz Ruiz	Idem	"
525	Félix Belinchón Villajos	Palencia	"	622	Julian Dujo Villarreal	Idem	"
526	Marcos Martín Cordon	Idem	"	623	Bonifacio Alonso Linage	Idem	"
527	Félix Hernández Rodríguez	Idem	"	624	Onésimo Martín García	Idem	"
528	Victoriano Fernández Polanco	Idem	"	625	Juan Sanz Martín	Idem	"
529	Guillermo J. González Alonso	Idem	"				

(Continúa)

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, en funciones de Juez de instrucción de la villa y partido de Cervera del Río Pisuerga.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Lorenzo García Alonso, de 54 años de edad, hijo de Esteban y de Máxima, casado, trapero, natural de Amusquillo de Esgueva y sin domicilio fijo; Angel Albiz Martínez, de 31 años de edad, hijo de X y de Asunción, soltero, obrero, natural de Haro, ambulante; Miguel-Angel Garrido López, de 20 años, hijo de Amalio y de Felisa, casado, albañil, natural de Ocaña, vecino de Burgos; y, Justiniano Pérez Albiz, de 18 años de edad, hijo de Justiniano y de Asunción, soltero, obrero, natural de Cordovilla la Real, ambulante; en la actual todos en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Cervera del Río Pisuerga, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulta del sumario número 14 del año 1970, por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y, caso de ser habidos, los ingresen en prisión, a la disposición de este Juzgado y resultas del sumario ya referido.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta. —Angel Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

2949

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Primitivo Herrero García, Letrado, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Palencia, en funciones.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 64 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Prado Dorado, titular de "Carrocerías de Prado", de esta vecindad, contra don Valentín García Villullas, mayor de edad, soltero, Agente Comercial y vecino de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

Encabezamiento.— SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a siete de agosto de mil de mil novecientos setenta.

El señor don Primitivo Herrero García, Letrado, Juez municipal sustituto de esta Ciudad, en funciones por hallarse el titular en uso de licencia oficial; habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes.

De la una, como demandante don Angel de Prado Dorado, mayor de edad, soltero, industrial, representado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, cuya representación acreditó debidamente en los autos, dirigido por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia.

Y, de otra, como demandado don Valentín García Villullas, mayor de edad, soltero, Agente Comercial y vecino de Bilbao. Sobre reclamación de cantidad; y,

Parte dispositiva.—FALLO.—Que debo condenar y condeno al demandado don Valentín García Villullas, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Angel de Prado Dorado, titular de "Carrocerías de Prado", o a quien legalmente le represente, la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma, desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago, e imponiéndole además las costas del juicio.

Por la rebeldía de dicho demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.—Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Primitivo Herrero. —Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada por el señor Juez que la autoriza el día de su fecha.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto, que firmo y rubrico en Palencia a trece de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez municipal sustituto, Primitivo Herrero. —El Secretario (ilegible).

2945

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Para conocimiento de los interesados, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, ha acordado la incoación de expediente sobre inclusión de la finca calle Marqués de Albaida, número 30 antiguo, 20 moderno, de esta Capital, en el Registro Municipal de Solares

y otros inmuebles de edificación forzosa, a instancia de don Anastasio Arroyo Castellanos, don Virgilio Nieto Barriuso, don Tomás Gutiérrez Castañeda, don Rafael Ortiz Merino y don Francisco Palacios Días Peña, habiéndose acordado asimismo, otorgar el plazo de quince días a los interesados para que puedan examinar dicho expediente y alegar lo que tuvieren por conveniente, aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de aquéllos a quienes pudiera interesar a efectos consiguientes.

Palencia 13 de agosto de 1970.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

2930

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Reparto girado a la ganadería por aprovechamiento de pastos en parcelas de los montes Utilidad Pública.

Buenavista de Valdavia 18 de agosto de 1970.—El Alcalde, Octavio Herrero.

2947

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general, que debidamente autorizado por la Superioridad, ha sido acotado de caza, este término municipal.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a los efectos oportunos.

Abia de las Torres 13 de agosto de 1970. — El Presidente de la Hermandad, José Sánchez.

2929